



COMPLEMENTARIA A LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 7501 DE 2012, EMITIDA POR EL COMITÉ DE ALLEGADOS NUEVA ESPERANZA, PARA EL FUTURO Y LOS ACACIOS.

Departamento Gestión Inmobiliaria
OFPA N° 82

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

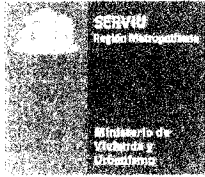
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

004653 20.08.2015

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- b) Resolución Exenta N°7501 (V. y U.) de 2012, que fija condiciones y procedimientos para que los SERVIU comprometan terrenos de su propiedad para la postulación o desarrollo de proyectos en el contexto del D.S. N°49 (V. y U.) de 2011.
- c) Resolución Exenta N°300 SERVIU RM de fecha 21.01.2015 que aprueba carta de compromiso de Serviu Metropolitano de Santiago, a disposición del grupo organizado Comité de Allegados Nueva Esperanza.
- d) Resolución Exenta N°301 SERVIU RM de fecha 21.01.2015 que aprueba carta de compromiso de Serviu Metropolitano de Santiago, a disposición del grupo organizado Comité de Allegados, Creciendo para el Futuro.
- e) Resolución Exenta N°302 SERVIU RM de fecha 21.01.2015 que aprueba carta de compromiso de Serviu Metropolitano de Santiago, a disposición del grupo organizado Comité Los Acacios.
- f) Resolución Exenta N°2089 SEREMI (V. y U.) que aprueba Convenio Marco Único Regional Entidad Patrocinante suscrito con Inmobiliaria 3L Limitada.
- g) Circular N°016 (V. y U.) de 2013 que instruye e informa en relación a la adquisición, administración y disposición de bienes inmuebles de los SERVIU y deja sin efecto ordinarios N°0652 de 2002 y N°1430 de 2006.
- h) Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- i) Res. Ex N° 6405 (V. y U.) 13/08/2012 que modifica Resolución Ex. N° 3909 (V. y U.) de 2012 y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de junio de 2012.
- j) ORD. N°2193, de (V. y U.), de 2012, señala información a remitir a DITEC, en caso de compromiso terrenos SERVIU.
- k) El Decreto TRA N°272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 3 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; dicto lo siguiente;



TRANSMITE A: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD SERVIU METROPOLITANO Y GRUPOS ORGANIZADOS
COMITÉ DE ALLEGADOS NUEVA ESPERANZA, CRECIENDO
PARA EL FUTURO Y LOS ACACIOS

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN

Primero: Los Grupos Organizados Comité de Allegados Nueva Esperanza, Creciendo para el Futuro y Los Acacios, cuentan con Carta de Compromiso vigente suscrita por este Servicio, aprobadas según consta en Resoluciones Exentas de SERVIU Metropolitano N° 300, 301 y 302 respectivamente, todas de fecha 21 de enero 2015.

Ante esto se ratifica lo señalado, y se complementa lo resuelto declarando que la Entidad Patrocinante a cargo de los tres proyectos es la Sociedad Inmobiliaria 3L Ltda, la cual suscribió Convenio Marco Único con la Seremi de V. y U., según consta en Resolución Exenta N° 2089 de Seremi V. y U., de fecha 27 de agosto 2013.

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

EZL/ MRC

TRANSCRIPCIÓN

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Jurídica
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Unidad de Presupuestos
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo (N° interno 1711)